

UNA ESTRATEGIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS CENTROS INTEGRADORES DE TABASCO¹

Baldemar Hernández Márquez²

Efraín Pérez Cruz³

Mario Rogelio Rabelo Domínguez⁴

Planteamiento del Problema

El estado de Tabasco se ha ido quedando rezagado en el contexto regional del sureste siendo una entidad en una región de enclave dentro de su ubicación natural geográfica, que se podría aprovechar para dinamizar su sistema de producción de acuerdo a la vocación productiva de sus recursos humanos en base a sus tradiciones, niveles de escolaridad, preparación profesional y de los recursos naturales existentes en las microrregiones, organizadas en centros integradores, para aprovechar las ventajas comparativas comerciales que le ofrecen su situación geográfica.

La planeación micro-regional a partir de los centros integradores ha sido un eje de desarrollo estatal instrumentada en el año de 1985⁵ y ha constituido un importante sustento en la instrumentación de estrategias, para garantizar que la inversión pública se vincule directamente con la atención de las necesidades sociales de las localidades que comparten características y desarrollo socioeconómico similares.

Los estudios existentes sobre las micro-regiones del estado de Tabasco presentan características que requieren una actualización permanente ya que se integran con información de 1980 y constituyen el sustento del modelo de desarrollo con Centros Integradores, que se

¹ El presente trabajo que se presenta como ponencia ante 16°. Encuentro Nacional de Desarrollo Regional AMECIDER, es un avance de un proyecto de investigación que se lleva a cabo a través del FOMIX CONACYT-Gobierno del estado de Tabasco, para lo cual se presentarán solo algunos avances preliminares del proceso de la investigación.

² Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor Investigador de la UJAT, correo electrónico: baldemarh21@hotmail.com

³ Maestro en Matemática y Profesor Investigador de la UJAT

⁴ Maestro en Administración y Profesor Investigador de la UJAT

⁵ En el Gobierno de Enrique González Pedrero, se instrumenta en el estado de Tabasco el concepto de centros integradores, como eje fundamental para el desarrollo de zonas prioritarias en base a la descentralización de la administración pública, tomando como sustento jurídico la Ley federal de Planeación y la Ley de Planeación del estado de Tabasco, a través del Sistema de Planeación Estatal (SISPLADET)

llevó a cabo a partir de 1985 en el que se presentó por primera vez un esquema de descentralización de servicios administrativos del gobierno estatal y el gobierno municipal a localidades que comparten infraestructura y servicios públicos en función de la cobertura geográfica de los mismos; buscando entre cada una de las micro-regiones, a partir de los centros integradores, ciertas similitudes tomando en cuenta su geografía, potencialidades y vocación productiva de sus recursos humanos y naturales. También se toman en cuenta otros factores fundamentales como son las tradiciones como parte del archivo histórico de sus comunidades, usos y costumbres⁶.

Antecedentes de los Centros Integradores

En Tabasco según el último censo de población y vivienda hay más de 2, 715 localidades⁷ dispersas por todo su territorio con una población de 2, 638 203 habitantes⁸ que representa el 2 % del total de la población del país, de los cuales 1, 137 845 son mujeres y 1 100 758 son hombres, esta población el 57 por ciento se asienta en comunidades urbanas y el 43 por ciento en comunidades rurales, en una extensión territorial de 24, 738 000 kilómetros cuadrados, que representa el 1.3% del territorio nacional.

Cuando en 1983 se constituyeron los centros integradores habían más de 1 400 comunidades dispersas por todo su territorio, la dispersión de estas comunidades hacía difícil llevar a cabo los servicios indispensables quienes con toda justicia demandaban y siguen demandando, porque es necesario multiplicar las obras y dispersarlas tanto como la cantidad de las poblaciones que existían en aquel tiempo en la entidad. Por lo que era necesario llevar la mayor cantidad posible de servicios hacia algunos poblados que, por diversas razones, son el centro de atracción de otros, como serían los Centros Integradores, de modo que la población que habita en el medio rural no tenga que desplazarse hasta las cabeceras municipales o hasta la ciudad de Villahermosa para satisfacer sus necesidades más fundamentales, tanto en el abasto comunitario de mercancías y servicios como atención médica de primer y segundo nivel, servicios escolares de educación media básica y media superior, como otros servicios comunitarios que algunas poblaciones por tradición y ubicación geográfica venían

⁶ Para aquellos interesados en el tema sobre las tradiciones consultar la Memoria del 15°. Encuentro Nacional de Desarrollo Regional de AMECIDER, de la ponencia: El Cuento como memoria narrativa oral de los pueblos, en donde se recogen las tradiciones y costumbres de los pueblos de Tabasco.

⁷ Según datos del XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010, INEGI, México, 2011.

⁸ Ídem.

desempeñando en forma natural, con comunidades dispersas que se abastecían de ciertos servicios fundamentales ya establecidos en estos polos poblacionales de atracción.

Pero la idea de los Centros Integradores tiene su origen más allá del sustento jurídico de descentralización de la vida nacional⁹ que se implementó en la Ley de Planeación Federal de 1983, con el concepto de pueblos-hospitales, de Santa Fe, llevado a cabo por Don Vasco de Quiroga¹⁰ en el horizonte del siglo XVI en la Nueva España, citado por Enrique González Pedrero¹¹, “El ideario de Quiroga, resumido en las Ordenanzas para las poblaciones- hospitales de Santa Fe, abarca la comunidad de bienes; la integración de las familias; la participación de los habitantes de las ciudades en el trabajo de campo; la incorporación de la mujer en igualdad de condiciones, el trabajo común”, (González Pedrero Enrique, p. 119, 1979).

Más adelante señala Enrique González Pedrero, que si el modelo de organización de Don Vasco de Quiroga, se hubiera extendido más allá del límite de la región, al resto del territorio, seguramente la sociedad colonial habría configurado una estructura más integrada y el paso de la independencia habría sido menos traumático, ni siguiéramos padeciendo esos grandes problemas de marginación y pobreza que actualmente siguen padeciendo más de 51 millones de mexicanos en pobreza extrema según datos de CONEVAL, emitidos el pasado de 3 de agosto de 2011, (CONEVAL, 2011).

La palabra hospital aplicada a estos “pueblos” organizados por Quiroga, alude a “hospitalidad” de “hospedaje”, de servicio y buen acogimiento prestado a quienes lo requieren. “*Vasco de Quiroga utilizó la idea Aristotélica del origen de las ciudades, aunque no la tomara de fuente directa – para dar cimiento a sus repúblicas indígena..... La comunidad perfecta de varias aldeas ha dicho Aristóteles – es la polis.... Una vez que el hombre ha formado familia y que varias familias se han unido para formar aldeas, y cuando las aldeas se han juntado para formar la comunidad perfecta, se llega a la polis*”¹².

⁹ El concepto de descentralización de la vida nacional fue usado como lema de campaña del entonces candidato a la presidencia de la república para el sexenio 1982-1988, Miguel de la Madrid, que más tarde formalizó jurídicamente con la Ley de Planeación Federal.

¹⁰ S. Zavala, “La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España”, en recuerdo de Vasco de Quiroga, México, 1965, p.12.

¹¹ González Pedrero Enrique, “La riqueza de la pobreza”, Apuntes para un modelo de desarrollo, Joaquín Mortiz, México, 1979.

¹² González Pedrero Enrique, “La Cuerda Floja”, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpresión, México, 2006, pp. 142.143.

Pero si la polis es la unión de aldeas para formar una comunidad perfecta, ésta unión requiere de la naturaleza del hombre para que dé frutos en la comunidad perfecta, en el Estado-Ciudad. *Resulta, pues, manifiesto que la ciudad es una de las cosas naturales y que el hombre es por naturaleza un animal político,....., es decir un hacedor de polis*". (González, Pedrero, Enrique, México, 2006, p.143).

Pero es el Estado, a través de Políticas Públicas, como tiene que responder a las necesidades de la población en una sociedad bien organizada. (Bustamante Lemus Carlos, México, 2008, p.55), en dónde citando a T. Hobbes, señala: *"Que el propósito del Estado es mantener la paz y proporcionar seguridad para todos, así como los instrumentos e instituciones que puedan facilitar la toma de decisiones para lograr sus objetivos, mediante un cuerpo de leyes, decretos y acuerdos, programas y planes nacionales, sectoriales, regionales o locales y reglamentos son instrumentos de política mediante los cuales el gobierno basa sus acciones"*.

En este sentido los Centros Integradores como polos de desarrollo regionales, nacen como una respuesta a configurar una estructura organizacional que permita un mejor uso y racionalización de los recursos públicos, a un mayor número de población dispersa, para lograrlo en el año de 1983 el gobierno¹³ planteó dos estrategias de desarrollo:

a.- Cambios de estructura para la integración, primero físicamente a través de caminos que hacían falta para que la vasta red de carreteras de Tabasco formara circuitos de comunicación hacia la mayor parte del territorio, y de los puentes que se necesitaban para que los ríos del Estado dejaran de ser barreras que favorecían el aislamiento. Después esa estrategia debía de convertirse en un esfuerzo social al concretarse en la política de los Centros Integradores, que intentaba reunir el trabajo de cada uno de los sectores del gobierno debe realizar a favor del bienestar colectivo, en las zonas del estado en hay carencias. No deben haber acciones aisladas: el desarrollo, más bien, consiste en la suma de todas ellas, para incrementar la calidad de la vida de los hombres y de las mujeres de Tabasco.

b.- Rescate de las potencialidades primarias y con ella buscar aprovechar todas las ventajas productivas que tiene Tabasco para que el trabajo en el campo recobre su importancia frente al de otras actividades, como la del petróleo, de modo que el proceso de desarrollo no dependa

¹³ En el sexenio 1983-1988, gobernó al estado de Tabasco, Enrique González Pedrero.

en el futuro de un solo producto, sino de la integración de todo lo que puede producirse y transformarse en la entidad. Siendo los Centros Integradores un medio para rescatar a las pequeñas comunidades dispersas de la marginación y la pobreza, para lo cual el Centro Integrador puede ser la fuente generadora de una riqueza socialmente necesaria y acorde con la naturaleza, la cultura y la capacidad propias de Tabasco.

Método de Trabajo de los Centros Integradores

Para la realización de los Centros Integradores el gobierno del estado de Tabasco estableció un método de Trabajo basado en la planeación democrática, sustentado jurídicamente en el marco constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 26 señala en el párrafo uno, dos y tres lo siguiente:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En base a este ordenamiento federal de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la formulación de los Centros Integradores se basó en las Leyes de Tabasco, que funcionan a través de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los gobiernos municipales. El

método no está fundamentado solo en el ámbito estatal, sino que incluye también a los municipios y en esto a los delegados y a las demás autoridades municipales, sobre ese método el artículo 76 de la Constitución Política de Tabasco vigente en el año de 1983, al respecto señalaba lo siguiente:

“El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del Estado”.

Además, el mismo artículo constitucional agrega:

“Los fines del proyecto estatal contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores sociales y recogiendo las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas y a los programas de desarrollo”.

Por otra parte en los ordenamientos legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 65 ordena al respecto lo siguiente:

“Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales trianuales y sus programas operativos anuales”.

La reglamentación de estos ordenamientos constitucionales están en la Ley Estatal de Planeación, que es válida lo mismo para el gobierno del Estado que para los municipios. De acuerdo a esta ley, a través de la planeación se deben fijar los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

En su exposición de motivos la Ley de Planeación Federal señala:

“La necesaria infraestructura que requiere el proceso de planeación debe armonizarse con las actividades que se realizan en este sentido, como son las de generar y analizar información estadística y geográfica, capacitación de personal e investigaciones específicas, para vincular

su organización y funcionamiento a la planeación, y propiciar su integración funcional en los diferentes niveles del sistema, con base en el principio general de mantener centralizada su normatividad y descentralizada su operación”.

Dentro del contexto jurídico de ordenamientos jurídicos la Ley de Planeación Federal señala en el artículo 4 lo siguiente:

“Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”.

En el capítulo segundo de la Ley de Planeación Federal establece el Sistema Nacional de Planeación democrática en el artículo 12:

“Los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta ley, mediante el Sistema de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las unidades de planeación dentro de las propias dependencias y entidades”.

Por su parte la Ley de Planeación del estado Libre y Soberano de Tabasco, en su exposición de motivos expresa lo siguiente:

“La planeación democrática habrá de tomar en cuenta los problemas propios y su grado de complejidad en los diversos ámbitos del estado, para alcanzar con éxito el desarrollo integral que nos hemos propuesto y que tiene como base fundamental el fortalecimiento de nuestros municipios”.

La citada Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su artículo 2:

“La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de

los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado”.

Por consiguiente en base a estos ordenamientos legales el gobierno federal, estatal y municipal debe de estar preparados para orientar sus recursos sobre la base de la planeación democrática, de modo que en los Centros Integradores haya cada vez más y mejores servicios. Siendo el municipio el eje principal del desarrollo como al respecto lo señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado”.

Por su parte la Ley Orgánica Municipal aclara, además, que esa tarea de organización democrática es fundamental, en su artículo segundo dice:

“La función principal del municipio es permitir el gobierno democrático en la comunidad”.

La democracia a la que se refiere la ley no se queda solamente en las elecciones de las autoridades del municipio, sino que pasa a la participación de la comunidad en la solución de los problemas de interés general. En este sentido la tarea de organización social que suponen los Centros Integradores es una tarea democrática, que reside en los municipios, y depende en mucho de la responsabilidad que sepan asumir los delegados y los demás representantes de la autoridad municipal, en las comunidades del área de influencia de los 185 Centros Integradores, que al respecto se conformaron a lo largo y ancho del territorio tabasqueño, que a continuación se señalan por municipio:

Municipio	Centros Integradores
01.- Balancán	09 Centros Integradores 1.- El Arenal, 2.- Multé, 3.- Netzahualcóyotl (Santa Fe), 4.- El Pípila, 5.- Hulería, 6.- Mactún, 7.- Capitán Felipe Castellanos Domínguez (San Pedro), 8.- Villa El Triunfo, 9.- Villa Quetzalcóatl.
02.- Cárdenas	25 Centros Integradores 1.- Azucena 2ª Sección, 2.- Francisco I Madero C-11, 3.- Lázaro Cárdenas C-10, 4.- José María Morelos C-11, 5.- Plutarco Elías Calles C-14, 6.- Adolfo López Mateos C-15, 7.- Emiliano Zapata C-16, 8.- Independencia C-17, 9.- Benito Juárez C-21, 10.- José María Pino Suárez C-22, 11.- Venustiano Carranza C-23, 12.- Ing. Eduardo Chávez Ramírez C-27, 13.- Coronel Gregorio Méndez C-28, 14.- Veinte de Noviembre C-33, 15 Villa Benito Juárez (Campo Magallanes), 16.- Gutiérrez Gómez (San Felipe), 17.- Habanero 1ra. Sección, 18.- El Bari 1ra. Sección, 19.- El Golpe, 20 Miguel Hidalgo 2a. Sección "B", 21.- Santa Rosalía, 22.- Melchor Ocampo, 23.- Coronel Andrés Sánchez Magallanes, 24.- santuario 2ª. Sección "A", 25.- Santana 1ª. Sección "A".
03.- Centla	08 Centros Integradores 1. Boca de Chilapa, 2.- Cuauhtémoc, 3.- Francisco I Madero, 4.- Ignacio Allende, 5.- Quintín Arauz, 6.- Vicente Guerrero, 7.- La Estrella, 8.- Simón Sarlat.
04.- Centro	13 Centros Integradores 1.- Acachapán y Colmena 3ª. Sección, 2.- Boca Aztlán, 3.- Buena Vista 1ª. Sección, 4.- Dos Montes, 5.- Tamulté de las Sabanas (José G Azmitia), 6.- La Vuelta (Ejido la Jagua), 7.- Luis Gil Pérez, 8.- Macultepec ((Villa Unión), 9.- Parrilla 1ª. Sección, 10.- Pueblo Nuevo de las Raíces, 11.- Plátano y Cacao 1ª. Sección, 12.- Subteniente García (Playas del Rosario), 13.- Ocuizapatlán
05.- Comalcalco	13 Centros Integradores 1.- Carlos Greene 1ª. Sección, 2.- Cocohital, 3.- Cupilco, 4.- Chichicapa, 5.- El Guayo 1ª. Sección, 6.- Independencia 1ª. Sección, 7.- León Zárate, 8.- Norte 1ª. Sección, 9.- Oriente 2ª. Sección, 10.- Tecolutila, 11.- Aldama, 12.- José María Pino Suárez, 13.- Oriente 1ª. Sección.
06 Cunduacán	10 Centros Integradores 1.- Cucuyulapa 1ª. Sección, 2.- Gregorio Méndez, 3.- Huimango 2ª. Sección, 4.- Tierra y Libertad 1ª. Sección, 5.- Libertad 1ª. Sección, 6.- Cumuapa 1ª. Sección, 7.- La Piedra 2ª. Sección, 8.- Tulipán, 9.- Yoloxóchitl 2ª. Sección (La Bengala), 10.- Carlos Rovirosa.
07.- Emiliano Zapata	02 Centros Integradores 1.- Chablé, 2.- Coronel Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo),
08.- Huimanguillo	26 Centros Integradores 1.- Amacohite 3ª. Sección, 2.- Isidro Cortés Rueda C-26, 3.- Francisco Trujillo Gurría C-32, 4.- Benito Juárez C-34, 5.- Carlos A Madrazo (C-41), 6.- San Manuel, 7.- Estación Chontalpa, 8.- Francisco Martínez Gaytán, 9.- Francisco Rueda, 10.- Guadalupe Victoria, 11.- Manuel Sánchez Mármol, 12.- Macayo y Naranja 2ª. Sección, 13.- Tres Bocas, 14.- Palo Mulato, 15.- Paso de la Mina 2ª Sección, 16.- Villa la Venta, 17.- Pedregal Moctezuma 1ª. Sección, 18.- Mecatepec, 19.- Las Flores, 20.- Los Naranjos 1ª. Sección, 21.- Gral. Pedro C. Colorado, 22.- Ocuapan, 23.- Tecominoacán, 24.- José María Morelos, 25.- Francisco Villa C-31, 26.- Gral. Pedro C. Colorado.

09.- Jalapa	09 Centros Integradores 1.- Aquiles Serdán 1ª. Sección, 2.- Astapa, 3.- Benito González, 4.- Francisco J. Santamaría, 5.- Guanal 2ª. Sección (Rinconada), 6.- San Juan el Alto 2ª. Sección, 7.- San Miguel Afuera, 8.- Víctor Fernández Manero 2ª. Sección, 9.- Calicanto 2ª. Sección (Santa Rosa).
10.- Jalpa de Méndez	08 Centros Integradores 1.- Ayapa, 2.- Benito Juárez 2ª. Sección, 3.- Hermenegildo Galeana 2ª. Sección, 4.- Iquiuapa, 5.- Jalupa, 6.- Mecocacán, 7.- Nicolás Bravo, 8.- Tierra Adentro 1ª. Sección.
11.- Jonuta	07 Centros Integradores 1.- Torno Largo 1ª. Sección, 2.- Los Pájaros, 3.- José María Pino Suárez (San Pedro), 4.- Boca de San Gerónimo, 5.- Playa Larga, 6.- Boca San Antonio, 7.- Monte Grande.
12.- Macuspana	19 Centros Integradores 1.- Ramón Grande, 2.- Benito Juárez (San Carlos), 3.- Bitzal 1ª. Sección, 4.- Tepetitán, 5.- Venustiano Carranza, 6.- Santuario 1ª. Sección, 7.- Aquiles Serdán, 8.- Alcalde Mayor, 9.- Buena Vista (Apaxco), 10.- Ciudad Pemex, 11.- Limbano Blandin, 12.- Las Palomas, 13.- Morelos, 14.- Nicolás Bravo, 15.- Tierra Colorada, 16.- Zopo Norte, 17.- Belén, 18.- Vernet 3ª. Sección, 19.- Corralillo 2ª. Sección.
13.- Nacajuca	06 Centros Integradores 1.- Guatacalca, 2.- Lomitas, 3.- Taxco, 4.- Sandial, 5.- Mazateupa (tres Pueblos), 6.- Oxiacaque.
14. Paraíso	07 Centros Integradores 1.- Chiltepec, 2.- Oriente 2ª. Sección (San Cayetano), 3.- Francisco I Madero, 4.- Nicolás Bravo 1ª. Sección, 5.- Occidente San Francisco, 6.- Puerto Ceiba, 7.- La Unión 2ª. Sección.
15. Tacotalpa	06 Centros Integradores 1.- Guayal, 2.- Lomas Alegres 1ª. Sección, 3.- Oxolotán, 4.- Puxcatán, 5.- Tapijulapa, 6.- Xicoténcatl.
16.- Teapa	07 Centros Integradores 1.- Miguel Hidalgo 2ª. Sección, 2.- Hermenegildo Galeana 2ª. Sección, 3.- Juan Aldama, 4.- Francisco Javier Mina, 5.- Vicente Guerrero (Lerma), 6.- Eureka y Belén, 7.- Ignacio Allende 2ª. Sección.
17.- Tenosique	11 Centros Integradores 1.- Arena de Hidalgo, 2.- Boca del Cerro, 3.- Estapilla 4.- Emiliano Zapata 3ª. Sección, 5.- Guayacán, 6.- La Palma, 7.- Rancho Grande, 8.- Redención del Campesino, 9.- Santo Tomás, 10.- Usumacinta, 11.- Nuevo México.

En la actualidad operan diversos programas orientados al desarrollo de micro-regiones con importantes diferencias con las iniciativas de los Centros Integradores, son Centros Comunitarios de Desarrollo Social que responden a las demandas específicas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos, principalmente con características similares de marginación y pobreza.

OBJETIVO

Integrar y comparar información sobre la dinámica socio-demográfica y económica de servicios comunitarios, ejes nodales establecidos por las características de las localidades que se consideren centros proveedores de servicios.

Cuadro de dos entradas para elaborar la guía de preguntas

Objetivos	Actividades	Metas
<p>1.- Análisis Multidimensional de variables y datos de localidades para la delimitación de las microrregiones</p> <p>Integrar y comparar información sobre la dinámica socio-demográfica y económica de servicios comunitarios, ejes nodales establecidos por las características de las localidades que se consideren centros proveedores de servicios.</p>	<p>1.- Nombre del delegado Municipal del Centro Integrador</p> <p>2.- Comunidades que conforman al Centro Integrador</p> <p>3.- Habitantes que componen la población del Centro Integrador</p> <p>4.- Levantar un censo de las personas mayores de 50 años del centro integrador</p> <p>5.- Lista de las autoridades formales del Centro Integrador</p> <p>6.- Líderes formales de los Centros Integradores</p> <p>7.- Obra pública con que cuenta el Centro Integrador</p> <p>8.- Mapas de riesgo del estado delimitando el centro integrador</p>	<p>1.- Organizar grupos de trabajo para el procesamiento de la información.</p> <p>2.- Determinar la muestra representativa de los centros integradores</p> <p>3.- Preparar trabajo de campo con los estudiantes del servicio social. Responsable MI Irma Alejandra Coeto Calcáneo, M.A. Gilberto Macías Murguía, Dr. Baldemar Hernández Márquez, Dr. Pedro Ramón Santiago</p>
<p>2.- Realizar el análisis de datos multidimensionales de las condiciones de pobreza y lo relativo a los índices de marginación por localidad.</p>	<p>28.- Estructura ocupacional de la población en edad de trabajar por actividad económica</p> <p>29.- Nivel de Ingresos de la población en edad de trabajar por actividad económica</p> <p>30.- Actividades Económicas de la población en edad de trabajar del Centro Integrador</p> <p>31.- Población ocupada por actividad económica del Centro Integrador</p> <p>32.- Población desocupada por actividad económica en edad de trabajar del Centro Integrador.</p> <p>33.- Centros de abasto comunitario existentes en el Centro Integrador.</p> <p>34.- Población abierta atendida por el Seguro Popular</p> <p>35.- Centros de Salud existentes en las localidades que conforman el Centro Integrador</p> <p>36.- Número de Médicos que atienden los servicios médicos del Centro Integrador</p> <p>37.- Índice de morbilidad del centro Integrador</p>	

	<p>38.- Principales enfermedades del Centro Integrador</p> <p>39.- Índice de Natalidad</p> <p>40.- Esperanza de Vida de la población del Centro Integrador</p> <p>41.- grado de Marginación según datos de la CONEVAL del centro Integrador</p> <p>42.- centros educativos por niveles existentes en el Centro Integrador</p> <p>43.- Número de Maestros por nivel educativo del centro integrador</p> <p>44.- Oferta educativa por niveles del Centro Integrador</p> <p>45.- Demanda Educativa de la población en escolar por niveles educativos existentes en el Centro Integrador.</p>	
3.- Proyecto de modificación del sustento jurídico	Formar Grupo de trabajo para el análisis del sustento jurídico que dieron origen a los centros integradores en base a la Ley de Planeación Federal y la Ley de Planeación Estatal de 1985 y si ha habido modificaciones para el sustento jurídico actual de dichos centros integradores.	1.- Análisis del sustento jurídico por abogado especialista en derecho constitucional
4.- Levantamiento de Encuesta den Centros Integradores	Realizar talleres con los estudiantes del servicio social para el levantamiento de la encuesta	<p>1.-Formación de Grupo de trabajo para el levantamiento de la encuesta</p> <p>2.- Prueba piloto de cuestionario</p> <p>3.- Ruta crítica para el levantamiento de la encuesta</p>
5.- Realizar un Informe Analítico de los sectores del desarrollo por microrregiones	<i>Realizar un Informe Analítico de los sectores del desarrollo por microrregiones</i>	<p>1.-Integrar los Grupos de trabajos para el levantamiento de la encuesta.</p> <p>2.-Asesoría con expertos sobre desarrollo regional</p> <p>3.-Documento Analítico de los Sectores del desarrollo por Microrregiones</p>

Conclusiones

El estado de Tabasco está situado entre los 17 grados 15 minutos y 18 grados 30 minutos de latitud Norte y los 90 grados 59 minutos y 94 grados 07 minutos de latitud Oeste. La entidad se localiza en la región Sureste del país sobre la llanura costera del Golfo de México, en donde transita una red fluvial muy importante en la fisonomía geográfica.

Límites: limita al Norte con el Golfo de México, al este con el estado de Campeche y con Guatemala, al Sur con el estado de Chiapas y Guatemala y al Oeste con el estado de Veracruz.

Superficie: la extensión territorial del estado de Tabasco ocupa una superficie de 24 mil 455 kilómetros cuadrados.

Climas: El clima de Tabasco es tropical húmedo, la temperatura asciende desde 12 grados a 25 grados centígrados en los meses más fríos- Enero y Diciembre - hasta 42 grados en los más calurosos, aunque estas temperaturas han sido rebasadas en virtud del cambio climático que en los últimos años han registrado temperaturas superiores a los 45 grados centígrados a pleno sol y de 40 grados centígrados bajo sombra. Puede decirse que en virtud de su escasa altitud sobre el nivel del mar las temperaturas permanecen uniformes; el promedio anual es 26 grados centígrados.

Vegetación: En Tabasco hay seis tipos de vegetación, la tupida selva Tierra adentro, la Sabana, la Selva menos compacta que bordea la costa; las formaciones bajas propias de las playas: los manglares y la vegetación de pantano, que con el tiempo se han ido deformando y deteriorando por la tala inmoderada de los bosques y el crecimiento de la ganadería bovina extensiva.

Regiones del estado de Tabasco: el estado de Tabasco tradicionalmente se ha dividido en cuatro regiones; la región de la Chontalpa en donde se asienta la mayor parte de la población junto con la región del Centro, la Región de los Ríos y de la Sierra en donde se asienta la menor parte de la población. Actualmente la región del Centro es la más densamente poblada que absorbe al municipio de Nacajuca en toda la llamada zona conurbada.

Población: el estado de Tabasco actualmente cuenta con una población muy cercana a los dos millones de habitantes, siendo la región del Centro la más poblada, según estudios prospectivos del INEGI (2010) y de la CONAPO (2010), se espera para el año 2025 que la región más densamente poblada del Centro llegue al millón de habitantes aproximadamente.

Recursos Naturales y Potencial Productivo: En cuanto a producción sobresalen los cultivos perennes como el cacao, el plátano, el coco, la pimienta gorda, el cultivo de cítricos, así como la ganadería bovina, que le han dado presencia a nivel internacional.

En este contexto se ubican los 185 centros integradores como microrregiones en donde a partir de del año de 1985 se llevó a cabo un intento de descentralización de la administración pública, con el fin de darle fluidez y racionalidad al uso de los recursos, aprovechando el potencial y vocación productiva de los recursos naturales y humanos, como ejes fundamentales para crear las condiciones propicias de un desarrollo económico y social más equilibrado.

BIBLIOGRAFÍA

González Pedrero Enrique, “La Riqueza de La Pobreza” (Apuntes Para Un Modelo Mexicano de Desarrollo), Joaquín Mortiz, México, 1979. La Cuerda Floja, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

Bustamante Lemus Carlos, “Actores Urbanos y políticas públicas” Estrategias de los manufactureros de la ciudad de México ante el neoliberalismo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2008.

Cámara de Diputados del estado de Tabasco, Ley de Planeación, Tabasco, 1983.

López de Alba Federico, Evaluación del Impacto Ambiental, Instrumento para el Desarrollo. Gobierno del Estado de México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. Toluca, 1986. Larroyo Francisco, ¿La Historia Comparada de la Educación en México, 19ª edición. Editorial Porrúa, S. A. México, 1986.

Solana Fernando, Historia de la Educación Pública en México, 1982. Secretaría de Educación Pública, ¿La Educación Pública?, en México a través de los Informe Presidenciales, SEP, México, 1976.

Raby David L. Educación y revolución social en México, SEP- SETENTAS, núm. 141, SEP, México, 1974. Ramos Samuel, ¿Veinte Años de Educación en México, Obras Completas, T. II, Nueva Biblioteca Mexicana, Número 46, UNAM, México, 1976.

Ulloa Ortiz Manuel, El Estado Educador, Editorial Jus, México, 1976.

Pallan, Figueroa Carlos, Bases para la Administración de la Educación en América Latina: El Caso México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., México, 1978.

Castrejón Diez Jaime, Ensayo Sobre Política Educativa, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. México, 1986.

Guerra Rodríguez Diódoro, La Descentralización educativa estrategia para el desarrollo, Editorial, Leega, S. A., de C. V., México, 1987.

Secretaría de Educación Pública, Educación y Cultura, Cuadernos de Renovación Nacional, número XI, Secretaría de Gobernación, Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de la Presidencia de la República, México, 1988.

López de Alba Federico, Evaluación del Impacto Ambiental, Instrumento para el Desarrollo. **Gobierno del Estado de México**, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. Toluca, 1986.

Larroyo Francisco, La Historia Comparada de la Educación en México, 19ª edición. Editorial Porrúa, S. A. México, 1986.

Solana Fernando, Historia de la Educación Pública en México, 1982.

Secretaría de Educación Pública, La Educación Pública, en México a través de los Informe Presidenciales, SEP, México, 1976.

Raby David L. Educación y revolución social en México, SEP- SETENTAS, num. 141, SEP, México, 1974.

Ramos Samuel, ¿Veinte Años de Educación en México, Obras Completas, T. II, Nueva Biblioteca Mexicana, Número 46, UNAM, México, 1976.

Ulloa Ortiz Manuel, El Estado Educador, Editorial Jus, México, 1976.

Pallan, Figueroa Carlos, Bases para la Administración de la Educación en América Latina: El Caso México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., México, 1978.

Castrejón Diez Jaime, Ensayo Sobre Política Educativa, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. México, 1986.

Guerra Rodríguez Diódoro, La Descentralización educativa estrategia para el desarrollo, Editorial, Leega, S. A., de C. V., México, 1987.

Secretaría de Educación Pública, Educación y Cultura, Cuadernos de Renovación Nacional, número XI, Secretaría de Gobernación, Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de la Presidencia de la República, México, 1988.

Tudela Fernando, La Modernización Forzada del Trópico, (el caso de Tabasco), Proyecto Integrado del Golfo, Colegio de México, A. C., CINVESTAV (Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional); IFIAS (Federación Nacional de Institutos de Estudios Avanzados); UNRISD (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social), Primera reimpresión, México, 1992.

Toledo Alejandro (Coordinador) Petróleo y Eco desarrollo en el Sureste de México, Centro de Eco desarrollo, A. C. México, 1982.

Montessori, jr. Mario, La educación para el desarrollo humano (Compendio a Montessori), México, 1979.

Estrada Genaro, La Pesca en Mares Mexicanos, Tomo II, Siglo Veintiuno editores, S. A. de C. V., México, 1988.

Vizcaíno Murray Francisco, La Contaminación en México, 2ª. Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público- Nacional Financiera, S. A., Documentos para el Estudio de la Industrialización en México, México, 1977.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Apertura Comercial y Modernización Industrial, Cuadernos de Renovación Nacional, número X, Secretaría de Gobernación- Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, México, 1988.